



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes - Lic. Figueroa // EX-2025-00275463- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00275473-UNC-ME#FAMAF presentada por el Lic. Gervasio FIGUEROA (Legajo 57.147) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/21), desde el 24 de abril y hasta el 4 de mayo del corriente año, por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la licencia sin goce de haberes al Lic. Gervasio FIGUEROA (Legajo 57.147) en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/21) desde el 24 de abril y hasta el 4 de mayo de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: El Lic. FIGUEROA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

IM